

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO No. 006 DE MAYO 25 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE NUEVA SEDE PARA LA INSTITUCIÓN

El Consejo Superior Universitario de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que el Consejo Superior Universitario, es la suprema autoridad administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt y es su responsabilidad poner en funcionamiento las políticas, procesos, planes y estrategias de la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt",
- 2. Que el Articulo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
- 3. Que el literal "h", del Artículo 41 de los Estatutos Vigentes, determina como una de las funciones del Consejo Superior ... "h)Decidir sobre adquisición, arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles",
- 4. Que teniendo en cuenta la proyección actual de la institución y para satisfacer adecuadamente los requerimientos inmediatos de espacio en la institución, tanto para las actividades académicas, como de bienestar institucional, se hace necesario contar con otras instalaciones físicas adicionales a las ya existentes,
- Que en sesión del 25 de mayo del presente, el señor rector presentó ante el Consejo Superior, las ofertas para toma en arrendamiento de dos inmuebles ubicados en la ciudad.

ACUERDA:

- 1. ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector de la Corporación para suscribir los contratos de arrendamiento de dos nuevas sedes, así:
 - A. Sede Alterna para Bienestar Institucional

Ubicación:

CALLE 16N #13-09

Canon:

\$4.800.000 mensuales

Arrendador:

Julián Valencia Rendón

Área:

396 M2

B. Sede Antigua Universidad San Martín

Ubicación:

AVENIDA BOLIVAR 7N-00 y 7N-02

Canon:

\$28.500.000 mensuales más IVA

Arrendadores:

Inversiones Glow SAS-Inversiones Cimar SAS-

Inversora Salazar Bustos.

Área:

1.096 M2

- ARTICULO SEGUNDO: Establecer, que en cuanto al inmueble correspondiente a la antigua sede de la Universidad San Martín, ubicada en la Avenida Bolívar 7n-00 y 7n-02, la firma del contrato sólo será viable una vez se cuente con la debida autorización por parte del MEN.
- 3. ARTÍCULO TERCERO: Establecer, igualmente que una vez formalizada la suscripción del contrato para arrendamiento de la antigua sede de la Universidad San Martín, ubicada en la Avenida Bolívar 7n-00 y 7n-02, la institución pagará las obras de instalación de un ascensor, así como la adecuación e instalación de las baterías sanitarias necesarias, valores que serán descontados por parte de la CUE del canon de arrendamiento pactado, durante el término del contrato de arrendamiento.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidos (2022).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ESTRADA REVEIZ

Presidente Consejo Superior Universitario